



RNC: 43003445-2

# JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM.

Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

01 de octubre del 2024

**Ingeniero Victor D'Aza**  
**Presidente General de la Nueva Liga Municipal Dominicana (LMD)**  
**Santo Domingo, D. N.**

**Distinguido presidente:**

Luego de un cordial saludo y en reconocimiento a la ardua labor que viene desempeñando con los Gobiernos Locales, le presentamos a continuación el procedimiento implementado por la Junta Distrital El Rosario para la **Evaluación de Quejas y Sugerencias**, así como el protocolo de respuesta a los ciudadanos.

La Junta Distrital El Rosario, al igual que la mayoría de las instituciones, utiliza como principal instrumento de comunicación ciudadana el **buzón de quejas y sugerencias**, un recurso frecuentemente utilizado que nos permite medir los niveles de satisfacción de nuestros usuarios y ciudadanos. De igual manera, contamos con diferentes mecanismos para recibir quejas y sugerencias, tales como la modalidad virtual (a través de nuestra página web y redes sociales) y de manera presencial en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. A continuación, describimos el procedimiento:

1. **Elaboración de Informe:** La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública prepara un informe detallado de las quejas, sugerencias e inquietudes presentadas por los ciudadanos del distrito, con el fin de dar seguimiento y brindar respuestas oportunas.
2. **Clasificación y Priorización:** Cada queja, sugerencia y solicitud es clasificada según su nivel de prioridad para una mejor gestión.
3. **Investigación y Consulta:** Se procede a investigar y consultar los casos presentados bajo la observación y con el apoyo de alianzas estratégicas con los líderes comunitarios.
4. **Transmisión de Información:** El Departamento de Recepción, en conjunto con la Oficina de Libre Acceso a la Información, transmite las quejas, sugerencias e inquietudes a los departamentos correspondientes hasta que cada caso sea resuelto.
5. **Acciones Departamentales:** Los encargados departamentales de la Junta Distrital El Rosario deben asumir las solicitudes recibidas a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública con la mayor brevedad posible, cumpliendo con el plazo de quince (15) días laborables y una prórroga de hasta diez (10) días laborables adicionales, en caso de ser necesario, según lo establece la Ley 200-04.



RNC: 43003445-2

## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL ROSARIO, REP. DOM.

### Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

6. **Documentación de Respuesta:** La Oficina de Libre Acceso a la Información debe dejar constancia de las quejas y sugerencias atendidas ante el Consultor Jurídico de la Junta y el Despacho de la Alcaldesa, siguiendo nuestro organigrama interno de procedimientos.
7. **Medios Disponibles para Presentar Quejas y Sugerencias:**
  - o **Presencial:** En la Junta Distrital El Rosario, ubicada en la C/ Principal Esq. Luis Ovando #9, El Rosario, San Juan de la Maguana, R.D., en horarios de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., de lunes a viernes. Se pueden presentar de forma verbal o escrita.
  - o **Correo Electrónico:** [juntadistritalelrosario@gmail.com](mailto:juntadistritalelrosario@gmail.com)
  - o **Página Web:** <https://distritomunicipalelrosario.gob.do/>
  - o **Teléfono:** 849-449-7400
8. **Reporte Mensual:** La Oficina de Libre Acceso a la Información de la Junta Distrital El Rosario será responsable de elaborar un reporte mensual de las quejas, sugerencias, solicitudes y reclamaciones de los ciudadanos/as, incluyendo estadísticas de los casos y un índice de los documentos solicitados y entregados, los cuales serán remitidos a la Máxima Autoridad.

Esperamos que este procedimiento continúe fortaleciendo la comunicación y la transparencia con nuestros ciudadanos.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional

**Muy atentamente,**

**Yulia Sánchez Ramírez**

Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

